PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 29/022024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Luis Orlando Cortés Vega
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N.A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5833287
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Contratar la prestación de los servicios profesionales de manera autónoma e independiente para impartir formación profesional integral en las competencias técnicas, claves y transversales a través de herramientas pedagógicas en el programa y modalidad asignada garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del centro de tecnologías para la construcción y la madera por los términos establecidos en el calendario académico de la vigencia 2024 - proyecto ley – servicios.
VALOR:	30.100.000
CONTRATISTA:	GONZALO GIOVANNY GUIO CAMARGO
CEDULA DE CIUDADANIA :	79792694
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Autopista Sur, Cra 4 N°53-54 – Zona Industrial
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/01/2024
FECHA DE INICIO:	5/02/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	210 días hasta 30/08/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	30.100.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	30.100.000
PRÓRROGA No x:	No Aplica .
ADICIÓN No. x:	No Aplica
SUSPENSIÓN No. x:	No Aplica
FORMA DE PAGO:	**Abono en cuenta**

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Cumplimiento de las acciones conforme a los principios de contratación estatal.	Suministrar los documentos requeridos por el área de contratación.
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico).	Impartir formación de acuerdo con la programación establecida por la coordinación de construcción e infraestructura.	Suscripción actas y formulación de actividades de aprendizaje.
3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.	Asistir a las reuniones convocadas por la coordinación de construcción e infraestructura.	Grabaciones y registros de asistencia.
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.	Suministrar la información solicitada por el supervisor del contrato.	Archivos físicos y Digitales.
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica.	No aplica.
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión	Uso de las plataformas requeridas para la	Respuestas en el momento oportuno y atención por medio de la validación de claves asignadas.

	del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.	ejecución del objeto contractual.	
7	Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.	No aplica.	No aplica.
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.	No aplica.	No aplica.
9	Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.	Uso de elementos de protección personal conforme al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Verificación de elementos de protección personal.
10	Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).	Realizar examen pre-ocupacional conforme a lo establecido legalmente.	Entrega de exámenes pre-ocupacionales.
11	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios.	Realizar la prueba de conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Entrega de certificado de aprobación de conocimientos.

12	Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	No aplica.	No aplica.
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.	Uso actualizado de sistemas de información.	Uso de sistemas de información actualizados.
14	Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	Pagar oportunamente los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales.	Comprobante de pago y planilla.
15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la	No aplica.	No aplica.

	Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.		
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	No aplica.	No aplica.
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento.	No aplica.	No aplica.
18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.	Se reserva la información suministrada.	No aplica.
19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de	Realizar el pago de aportes al Sistema de	Planilla y soporte de pago.

	la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).	Seguridad Social Integral.	
20	El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales.	Se han realizado los protocolos de bioseguridad.	Uso adecuado de elementos de protección.
21	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.	Se han ejecutado las acciones conforme a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol.	Envío de información solicitado por la profesional encargada.
22	En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.	Apoyo al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol.	Cumplir con los procesos establecidos en el SIGA.

23	El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.	No se ha realizado ninguna acción de violencia.	No aplica.
24	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Asistencia y cumplimiento a las actividades asignadas por el supervisor del contrato.	Cumplimientos de acciones requeridas.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
29/02/2024	**001**	4.300.000	4.300.000	**25.800.000**	**14.29%**	**N.A**	**N.A**

OBSERVACIONES

Después de una exhaustiva evaluación, informo que todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el contrato han sido cumplidas a cabalidad, durante el presente mes.

Elaboró: Luis Orlando Cor´tes Vega

